

Expediente: **1711/21**

Carátula: **AYBAR CRITTO JUAN PAULO C/ SOLORZA ADRIANA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20176140977 - AYBAR CRITTO, JUAN PAULO-ACTOR

90000000000 - SOLORZA, ADRIANA DEL VALLE-DEMANDADO

20176140977 - AYBAR CRITTO, JUAN PAULO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1711/21



H106018522133

JUICIO: AYBAR CRITTO JUAN PAULO c/ SOLORZA ADRIANA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1711/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/06/2025 presentado por AYBAR CRITTO,JUAN PAULO:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 11/04/2025, se procede a regresar los autos a estado: "en trámite".

2) A los fines de dar cumplimiento con el art. 159 del C.P.C. y C., denuncie el presentante sus datos actualizados (nombre y apellido, DNI, CUIL/CUIT, apoderado/patrocinante, teléfonos personales de la parte y del letrado, domicilio real y domicilio constituido en el expediente). - CECG - 1711/21

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.